### GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL \*-Nº00073C -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 2 7 010 2024 **VISTO**:

El MEMORANDO N° 333-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 27 de diciembre del 2024; OFICIO N° 1278-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, con fecha 20 de diciembre del 2024; NOTA DE COORDINACION N° 076-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R, con fecha 20 de diciembre del 2024; MEMORANDO N° 1575-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII, con fecha 20 de diciembre del 2024; INFORME N° 303-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R, con fecha 20 de diciembre del 2024; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024:

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707°109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, notas de coordinación e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 302 UGEL Contralmirante Villar Zorritos, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones











#### GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL -N00073C -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR Tumbes, 2 7 DIC 2024

entre ejecutoras (anulación), en la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica de Gasto 2.1.4 1 Gastos Variables y Ocasionales, por el total de S/4,153.00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, mediante OFICIO N° 1278-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, con fecha 20 de diciembre del 2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar Zorritos, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 — Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (anulación), por el monto total de S/ 4,153.00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para atender el requerimiento de Asignación de Tiempo de Servicio (ATS) y Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), a favor del Pliego Gobierno Regional Tumbes;

Que, con proveído inserto de fecha 27 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto Solicita Autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Registro y la Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 004 y la provección del Acto Resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 333-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 27 de diciembre del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos, por el monto total de S/. 4,153.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes Sede Central (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el pago de planilla de gastos variables y ocasionales del personal de la mencionada unidad ejecutora; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos procedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional













### GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N000730 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

Programático



Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 4,153.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **EGRESOS**

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE

VILLAR ZORRITOS

FTE. DE FTO.:

RUBRO:

1 RECURSOS ORDINARIOS

00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

MA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones

Sociales

(4.153.00)

En Soles



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

(4,153.00)

SOLES

A LA:

UNIDAD EJECUTORA:

\: 00

001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL

FTE. DE FTO.:

RUBRO:

1 RECURSOS ORDINARIOS

00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa







G.G.G:

### GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### · N000730 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR 2 7 DIC 2024

Tumbes,

2.1 Personal y Obligaciones

Sociales

4,153.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL

4.153.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

4,153.00

### ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

### ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola GOBERNADOR REGIONAL



